

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

VILANOVA DE AROUSA

Subvencións e axudas

SUBVENCIONES PARA AGRUPACIONES E CLUBS DEPORTIVOS SEN ÁNIMO DE LUCRO DE VILANOVA DE AROUSA, TEMPADA 2019-2020

Extracto de la resolución de 23 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa (Pontevedra) por la que se convocan subvenciones para agrupaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro de Vilanova de Arousa, temporada 2019-2020.

BDNS(Identif.):561122

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561122>)

“Extracto de la resolución de 30 de abril de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa (Pontevedra) por la que se convocan subvenciones para la reactivación económica y social del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria:

Primero. Beneficiarios:

Autónomos y PYMES con hasta 10 personas empleadas por cuenta ajena que cumplan los siguientes requisitos:

- Cuya actividad cerrara durante la temporada 2020/2021 debido a las medidas restrictivas de protección frente al COVID-19 o cuya actividad no estuviera obligada al cierre pero haya tenido una bajada de facturación de al menos un 30%, comparando los datos de facturación anual de 2020 con los de 2019.

- Que la actividad se desarrolle dentro del término municipal de Vilanova de Arousa.

- Así mismo, deberán cumplir el resto de requisitos previstos en las bases reguladoras de las subvenciones publicadas en el BOP núm. 77 de 26.04.2021.

Segundo. Objeto.

Paliar, en parte, la pérdida de ingresos de los sectores afectados por la crisis de la COVID 19.



Xoves, 6 de maio de 2021

Núm. 85

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por acuerdo de 16 de abril de 2021 de la Junta de Gobierno Local publicándose el acuerdo en el BOP Pontevedra de 26 de abril de 2021 y estando a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Vilanova de Arousa.

Cuarto. Cuantía.

El crédito global para la concesión de las subvenciones se fija en 30.032,46 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOP Pontevedra”.

Vilanova de Arousa, 30/04/2021

El Alcalde,

Gonzalo Durán Hermida

